



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00448351- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00448351- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2024-00422486- -UNC-ME#FA, EX-2024-00448789- -UNC-ME#FA, EX-2024-00512545- -UNC-ME#FA, EX-2024-00426376- -UNC-ME#FA y EX-2024-00418034- -UNC-ME#FA que tramita los pedidos de equivalencia de idioma presentado ante la Facultad de Artes y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior OHCS-2019-3-E-UNC-REC que establece los criterios y requisitos para su otorgamiento.

Y CONSIDERANDO:

Que los pedidos fueron presentados en tiempo y forma, según indica el Calendario Académico de la Facultad de Artes;

Que la estudiante Kiara Belén Canteros, DNI: 46.237.551, presenta certificado *Cambridge Assessment - English*, que acredita la obtención del Grado A en el “First Certificate in English” equivalente al grado C1 del Marco Común Europeo de Referencia;

Que la estudiante Ana Chiara Di Santo, DNI: 43.811.657, presenta el certificado “*Certificate of Proficiency in English*” donde acredita grado C y equivalencia con el Marco Común Europeo en nivel C2;

Que la estudiante Maria Valentina Javega Cometto, DNI: 44.274.756, presenta certificado “*ECCE - Certificate of Competency in English*” con puntaje equivalente a B2 para el Marco Común Europeo de referencia para los idiomas;

Que el estudiante Andrés Ticiano Tamagnini, DNI: 43.928.907, presenta el certificado “*First Certificate in English*” equivalente a Grado A y equivalente para el Marco Europeo de referencia de idiomas a nivel C1;

Que la estudiante Maria Victoria Ricca, DNI: 43.608.891, presenta certificado *IELTS International English Language Testing System* acreditando un puntaje mínimo de 5.5 con equivalencia en el Marco Común Europeo de referencia de idioma;

Que la estudiante Lara Grilli, DNI: 44.580.274, presenta certificado *FCE First Certificate in English* acreditando grado A y equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de referencia de la lengua;

.Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por Kiara Belén Canteros, DNI: 46.237.551, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idiomas inglés para la Licenciatura en Artes Visuales

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Ana Chiara Di Santo, DNI: 43.811.657, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idioma inglés para la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 3°: Hacer lugar a lo solicitado por María Valentina Javega Cometto, DNI: 44.274.756, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idioma inglés para la Licenciatura en Artes Visuales,

ARTÍCULO 4°: Hacer lugar a lo solicitado por Andrés Ticiano Tamagnini, DNI: 43.928.907, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idioma inglés para la Licenciatura en Artes Visuales.

ARTÍCULO 5°: Hacer lugar a lo solicitado por María Victoria Ricca, DNI: 43.608.891, y en consecuencia, dar por aprobado la prueba de suficiencia de idioma inglés de la Licenciatura en Pintura.

ARTÍCULO 6°: Hacer lugar a lo solicitado por Lara Grilli, DNI: 44.580.274, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia en idioma inglés de la Licenciatura en Artes Visuales.

ARTÍCULO 7°: Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar a los Departamentos Académicos y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, pasar al área de Despacho de Alumnos y Enseñanza.